

ACTA DE POSESION

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), ante la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE**, cuyo Notario Titular es el doctor **JAIME ALEXIS CHAPARRO**, compareció el doctor **JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA**, mayor de edad, vecino de Candelaria (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.638.836 expedida en Cali, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, nacido en Cali (Valle) el día 15 de febrero de 1959, de nacionalidad colombiana, hijo de **JUAN M. RAMIREZ MOSQUERA** y de **ANA JACOBA MOSQUERA MOSQUERA**, hábil para contratar y obligarse, manifestó:

PRIMERO - Que en su entero y cabal juicio comparece para tomar **POSESION DEL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**, en virtud de haber sido elegido el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por un periodo de cuatro (04) años, contados a partir del día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



República de Colombia



SEGUNDO.- Que para tal efecto presentó solicitud escrita ante el despacho de la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, con los anexos contemplados en la ley, todo lo cual se acompaña a la presente acta.

TERCERO.- Que reunidos en la Notaría Única del Circulo de Candelaria Valle, el Suscrito Notario preguntó al doctor **JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA**, "¿ JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ?, respondiendo "SI JURO"/ "SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, O SINO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

CUARTO.- Igualmente declara que no tiene impedimento legal alguno para asumir el cargo.

QUINTO.- También declaró que no tiene hijos emancipados.

SEXTO.- Declara que se considera **POSESIONADO EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA** y acepta los derechos y obligaciones que tal acto trae consigo, de conformidad con los preceptos establecidos por la ley, pero que su periodo comenzará a regir a partir del día primero (01) del mes

de enero del año dos mil veinte (2020), en consecuencia,
Suscrito Notario declara perfeccionada la posesión.



DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

- Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Copias autenticadas de la cédula de ciudadanía y la de su conyuge.
- Copia auténtica de su registro civil de nacimiento.
- Copia autenticada de la Credencial de Alcalde expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- Certificado de no tener asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Constancia de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

República de Colombia



10883PCJAPIM9AHJ

Credencia N.º 99390 12-11-19



9714533

CA349714533



- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (personal, cónyuge e hija).
- Declaración juramentada sobre la no existencia de procesos por inasistencia alimentaria.
- Declaración juramentada de no tener hijos emancipados ni hijos menores de edad.
- Declaración juramentada sobre ausencia de todo impedimento o inhabilidad para ejercer el cargo de Alcalde.
- Copia autenticada del certificado de participación en el Seminario de Inducción para Alcaldes y Gobernadores expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.
- Certificados de afiliación a E.P.S. y Fondo de Pensiones.
- Certificado de paz y salvo por todo concepto expedido por la Tesorería del Municipio de Candelaria.
- Certificados médicos de aptitud física.
- Copia de la Certificación de la Póliza Previncialdía, expedida por PREVISORA SEGUROS.

EL POSESIONADO

JORGE ELIEGER RAMIREZ MOSQUERA



INDICE DERECHO

EL NOTARIO

JAIME ALEXIS CHAPARRO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE

República de Guatemala

Para mayor seguridad se recomienda el uso de tarjetas de identificación y de acceso al edificio.



AVIA
COMUNICACION

10882JRP1H9AHGC

12-11-19



C83497145





1961 Diciembre 30/2019

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO =
----- (1461) -----

FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019 -----

ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE POSESION DEL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA -----

OTORGANTE JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA, C.C. No. 16.638.836 DE
CALI -----

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, cuyo Notario Titular es el doctor JAIME ALEXIS CHAPARRO, compareció el doctor JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA, mayor de edad, vecino de Candelaria (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.638.836 expedida en Cali, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, como aparece al pie de su firma, hábil para contratar y obligarse, manifestó: Que presenta para su protocolización y archivo en esta Notaria, constante de cinco (05) folios, el ACTA DE POSESION de fecha 30 de diciembre de 2019, por medio de la cual el compareciente se posesionó en el cargo de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA y los documentos que allí se relacionan, Acta que a la letra dice: -----

ACTA DE POSESION

En el Municipio de Candelaria, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), ante la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, cuyo Notario Titular es el doctor JAIME ALEXIS CHAPARRO, compareció el doctor JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA, mayor de edad, vecino de Candelaria (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.638.836 expedida en Cali, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, nacido en Cali (Valle) el día 15 de febrero de 1959, de nacionalidad colombiana, hijo de JUAN M. RAMIREZ MOSQUERA y de ANA JACOBIA MOSQUERA MOSQUERA, hábil para contratar y obligarse, manifestó: PRIMERO.- Que en su entero y cabal juicio comparece para tomar POSESION DEL

El Notario para dar cumplimiento a la escritura pública, en su calidad de Notario, a la vez que



CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, en virtud de haber sido elegido el día veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para un periodo de cuatro (04) años, contados a partir del día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). =====

SEGUNDO.- Que para tal efecto presentó solicitud escrita ante el despacho de la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, con los anexos contemplados en la ley, todo lo cual se acompaña a la presente acta. =====

TERCERO.- Que reunidos en la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CANDELARIA VALLE, el Suscrito Notario preguntó al doctor **JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA**, ¿JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS, EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ? respondiendo "SI JURO", "SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, O SINO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN". =====

CUARTO.- Igualmente declara que no tiene impedimento legal alguno para asumir el cargo. =====

QUINTO.- También declaró que no tiene hijos emancipados. =====

SEXTO.- Declara que se considera **POSESIONADO EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA** y acepta los derechos y obligaciones que tal acto trae consigo, de conformidad con los preceptos establecidos por la ley, pero que su periodo comenzará a regir a partir del día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), en consecuencia, el Suscrito Notario declara perfeccionada la posesión. =====

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: =====

- Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Copias autenticadas de la cédula de ciudadanía y la de su cónyuge. =====
- Copia auténtica de su registro civil de nacimiento. =====
- Copia autenticada de la Credencial de Alcalde expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil. =====

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.638.836
RAMIREZ MOSQUERA

JORGE ELIECER

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA JUNICA
Ca349734811
JAIME ALEXIS CHAPARRA
NOTARIO
BOGOTA D.C.



República de Colombia



FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1959

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

O-

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-SEP-1978 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CALI, C.A. SAN JUAN DE LOS RIOS



A-0103100-00209591-M-0016638836-20100119

0020134980A Y

3130603077

Ca34971451R

12-11-19

10893PCJaP0H8A1

ESTADO DE GUAYMO
NOTARIA UNICA - NOTARIA V



C0349714918

C { 9714018



Cadenas S.A. No. 1093504 12-11-18

10891PQH9ABMCPA

E-27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que JORGE ELLIEZER RAMIREZ MOSQUERA con C.C. 16638836 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CANDELARIA - VALLE, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO CAMBIO RADICAL

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en CANDELARIA (VALLE), el jueves 31 de octubre del 2019.

JAIMÉ ALEXIS CHAPARRO
MÓNICA ANDREA FERNÁNDEZ
ALZATE

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

WILMER RAÚL BELTRÁN
GALINDEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA



República de Colombia

ESPAÑOL
NOTA
SECRETARIA V